



AD-AAS-097-2022

21 de septiembre de 2022

Doctor
Randal Álvarez Juárez, gerente
GERENCIA MÉDICA-2901

Doctor
Edgar Carrillo Rojas, director general
HOSPITAL SAN CARLOS -2401

Doctor
Juan Ignacio Rojas Bruno, director
DIRECCIÓN RED INTEGRADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR NORTE- 2499

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente a la apertura de “Servicios de aplicación de tratamientos especializados para cáncer/ECNT” en el hospital de San Carlos.

En cumplimiento del Programa de Actividades Especiales, consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el 2022, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa a la Gerencia Médica y Dirección del Hospital San Carlos, sobre los resultados de la revisión efectuada respecto a la apertura de los servicios de aplicación de tratamientos especializados para cáncer y enfermedad crónica no transmisible; a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones posteriores que competen a esa Administración Activa.

1. Antecedentes:

Este Órgano de Fiscalización ha efectuado una revisión de las acciones impulsadas por la Administración Activa, relacionados con criterios y solicitudes para otorgar los servicios de quimioterapia en el Hospital de San Carlos.

En oficio GM-COI-0036-2020 del 19 de agosto, 2020, el Dr. José Pablo Villalobos Cascante, coordinador a.c. del Consejo Oncológico Institucional¹, remitió criterio al Dr. Mario Ruiz Cubillo, en ese momento Gerente Médico en el cual se manifiesta que ese consejo no avala la propuesta ni continuidad del proyecto de regionalización de la atención del cáncer en la región Huetar Norte, a continuación, se detallan las justificaciones que se indican en este oficio:

¹ según el oficio GM-COI-0036-2020 del 19 de agosto, 2020, del Dr. José Pablo Villalobos Cascante, coordinador a.c. del Consejo Oncológico Institucional.



“1-Se desconoce la iniciativa y solicitud de la implementación del proyecto en mención.

2- Que mediante el oficio UEP-413-18 del 04 de octubre del 2018, suscrito por el Dr. Gonzalo Azúa Córdoba, director del Proyecto de Fortalecimiento de atención Integral del Cáncer, dirigido al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico en ese momento, se informa que la solicitud de implementación de la atención del cáncer en la Región Huetar Norte por medio de atención de quimioterapia y radioterapia no cuenta con criterios técnicos que avalen el proyecto.

3- Que, en tema de regionalización de unidades de quimioterapia, la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, ya elaboró y emitió el criterio técnico sobre los Hospitales Regionales que cumplen con los criterios para la implementación de las Unidades, específicamente, Hospital Monseñor Sanabria, Hospital Tony Facio, Hospital San Vicente de Paul y Hospital Maximiliano Peralta.

*4- Que mediante el oficio GM-S-1770-2020 se dio a conocer el plan para el fortalecimiento de los servicios de **Radioterapia** 2020-2025, aprobado por la Gerencia General y la Gerencia Médica, en el que se cuenta con la planificación institucional para el desarrollo de la oferta de tratamientos de Radioterapia a nivel país.”.*

En oficio GM-12786-2020 del 20 de setiembre, 2020 el Dr. Mario Ruiz Cubillo, en ese momento Gerente Médico, solicitó al Dr. José Pablo Villalobos Cascante, Coordinador Consejo oncológico Institucional, integrarse a la comisión conformada por: la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer, Comisión Técnica del Cáncer, Dirección de Farmacoepidemiología y Dirección de Red de Servicios de Salud. El objetivo de esta comisión según se indicó, es la construcción de un modelo por procesos que estandarice el abordaje en forma integral de las patologías Hemato-oncológicas en las Redes de Servicios de Salud y distribuya de forma equitativa y accesible los recursos destinados para la atención de estas enfermedades en el país.

En el oficio GM-14317-2020 de fecha 22 de octubre 2020 el Dr. Mario Ruiz Cubillo, en ese momento Gerente Médico, informó al Dr. Edgar Carrillo Rojas, director del Hospital San Carlos, las razones por las cuales considera el Consejo Oncológico Institucional que no es viable el proyecto de apertura de los servicios de quimioterapia en ese establecimiento por cuanto no cuenta con criterios técnico que avalen su implementación y no se encuentra incluido dentro del *plan para el fortalecimiento de los servicios de **Radioterapia** 2020-2025* (justificaciones indicadas en oficio GM-COI-0036-2020 y mencionadas en el párrafo anterior). Adicionalmente, el Dr. Ruiz Cubillo, informa en este mismo oficio - GM-14317-2020- que solicitó construir un modelo por procesos *“que estandarice el abordaje en forma integral de las patologías Hemato-oncológicas en las redes de Servicios de Salud.... Garantizando la sostenibilidad del modelo al 2030”.*

Adicionalmente, la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, en el oficio GM-DPSS- 0199-2021 del 26 de abril 2021, informó² al Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico en turno, textualmente lo siguiente:

² Lo anterior en respuesta al oficio GM-5116-2021, emitido por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, y en atención a la solicitud comunal interpuesta en la Defensoría de los habitantes según oficio 03318-2021-DHR,



“En el caso del Hospital San Carlos, se determinó que no se encuentran elementos técnicos suficientes para priorizar un Servicio de Quimioterapia... no existen motivos de rechazo, lo que se tiene son criterios respaldados en fundamentos técnicos que permiten determinar los requerimientos de ubicación de nueva oferta de servicios”

Como parte del análisis técnico que brinda la Ing. Gutiérrez Brenes en el oficio -GM-DPSS- 0199-2021-, se incluye los siguientes aspectos:

- a) Marco Jurídico y normativo a tomar en cuenta.
- b) Motivos de rechazo:
 - i. Población: variable que permite determinar la demanda de servicios por Región
 - ii. Acceso a los servicios de salud: variable que determina la extensión territorial y desplazamiento.
 - iii. Porcentaje de población que requiere del servicio de Quimioterapia: variable que determina el número de espacios que se requiere y la muestra la oferta actual en el área de atracción.
- c) Conclusión.

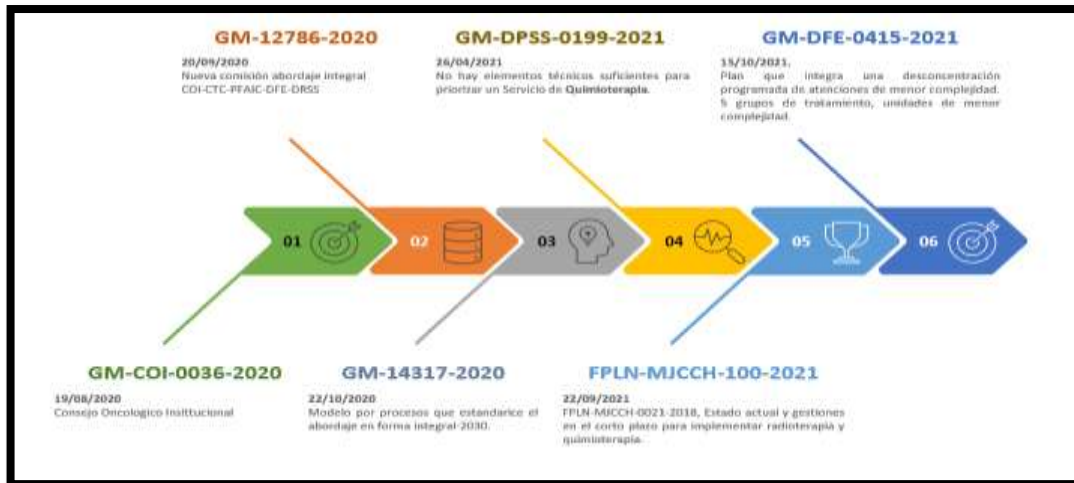
Posteriormente, la señora María José Corrales Chacón, Diputada del Partido Liberación Nacional, dirige al Dr. Mario Ruiz Cubillo, oficio FPLN-MJCCH-100-2021 de fecha 22 de setiembre 2021 en seguimiento a un oficio anterior del 2018³, y con el fin de solicitar un informe del estado actual y las gestiones emprendidas en el corto plazo para implementar el servicio de radioterapia y quimioterapia en el Hospital de San Carlos.

Atendiendo lo indicado por la diputada, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, solicitó a la Dra. Marjorie Obando Elizondo en oficio GM-15133-2021 del 13 de octubre 2021, informar sobre las gestiones que se han realizado para atender el requerimiento legislativo, “siendo que la valoración de lo planteado compete a las instancias técnicas adscritas a la dirección a su cargo”.

La Dra. Obando en respuesta a este informe, en oficio GM-DFE-0415-2021 de fecha 15 de octubre 2021, informó al Dr. Mario Ruiz Cubillo, que se conformó un plan que integra una desconcentración programada de atenciones de menor complejidad que actualmente se aplican dentro de los servicios de quimioterapia, estableciendo 5 grupos de tratamientos que por sus requerimientos de implementación tecnológica podrían diferirse a unidades de menor complejidad que cumplan los criterios. Y adiciona en el oficio que se definió un “piloto” que esperaba iniciar en enero 2022 y que dentro de las unidades hospitalarias a considerar está el hospital San Carlos y otras interesadas.

³ Numerado FPLN-MJCCH-21-2018 del 28 de mayo, 2018

Figura 1
Resumen y línea de tiempo de la correspondencia tramitada
Para el criterio y respaldo de una unidad de quimioterapia en el hospital de San Carlos.



Fuente: documentación facilitada por hospital San Carlos.

2. Implementación y apertura de servicios en el hospital San Carlos.

Como parte de las actividades ejecutadas por esta auditoría, se realizó una reunión el 03 de agosto 2022 con funcionarios de esta auditoría y del Hospital San Carlos en la que participaron: Dra. Shirley Vásquez directora a.i, el Dr. Juan José Mora Jirón, la Dra. Jeinny Catalina Maroto Fernández, como coordinadores del proyecto que ellos denominan: "Proyecto Quimioterapia".

En esta reunión se detalló las características y estado de los servicios que se esperan brindar en el hospital San Carlos y en las cuales se mencionó entre algunos aspectos como proyección de estos servicios lo siguiente:

1. Se dispone de la infraestructura, debido a la asignación y apertura de servicios en cardiología, se trasladaron en cadena servicios como (Perinatología a las antiguas instalaciones de Cardiología, Cuidados Paliativos a Perinatología) y se espera que la Unidad de Quimioterapia atienda en las antiguas instalaciones Cuidados Paliativos.
2. Los servicios se otorgarían de momento 2 días por semana.
3. Se proyecta tener disponibles 8 sillones y 2 camas para la aplicación de tratamientos.
4. Recurso Humano proyectado: 02 médicos, 02 auxiliares de enfermería, 2 técnicos de farmacia, 2 farmacéuticos.
5. Se recibirá una capacitación en el hospital nacional de referencia de 2 semanas
6. Se está a la espera del visto bueno de la Gerencia Médica para dar apertura a los mismos.

Adicionalmente, en este conversatorio se indicó la importancia de conocer otra información que no indicó el HSC y que es relevante conocer en la realización de proyectos de esta índole como: el impacto en la atención, tanto para el nivel local, como los establecimientos de referencia, análisis de costos, proyecciones presupuestarias y posibles indicadores o informes para la rendición de cuentas de los resultados de estos procedimientos en unidades de menor complejidad.



La Dra. Marjorie Obando Elizondo en compañía del Dr. Gerick Jiménez Pastor, realizan a esta auditoría una explicación⁴ en que consiste la propuesta, es un nuevo proyecto que se encuentra en recolección de información, datos estadísticos, mejora y apertura de las propuestas de aplicación. Dentro de las principales observaciones o consideraciones de este proyecto detallan:

1. Consiste en la desconcentración para la aplicación para 30 medicamentos que son parte de los 5 grupos (ver anexo 1) y aplicación de procedimientos, tanto a pacientes oncológicos y no oncológicos, como lavado de catéter, transfusión de hemoderivados, retiro de bombas de infusión de quimioterapia, entre otros
2. Esta aplicación estaría a cargo de la apertura de UATE: “unidades de aplicación de tratamientos especializados para cáncer/ECNT”⁵
3. Depende de las características de los establecimientos de salud se pueden desconcentrar ciertos grupos de medicamentos.
4. Está en proceso de análisis llevar este proyecto a 34 unidades.
5. Se requiere de un equipo gestor que realice el acompañamiento de las unidades que se encuentran en el proyecto.
6. El proyecto tiene actualmente una proyección de 20 meses de acompañamiento.
7. Se enfoca en utilizar los recursos propios (infraestructura, recurso humano) de las unidades para la ejecución y desarrollo de la aplicación de los medicamentos.
8. Cada Hospital Nacional de Referencia debe capacitar al recurso humano que conformará la unidad de aplicación, así como distribuir los medicamentos necesarios.
9. El Hospital San Carlos es plan piloto, actualmente en el desarrollo de esta fase preliminar.

Es importante indicar que en esta reunión se presentaron diapositivas en las cuales se detalla ampliamente otros aspectos, sin embargo, solo mencionamos algunos de ellos; adicionalmente, de la información compartida, se desprende que el Hospital San Carlos, se encuentra en un plan piloto para la creación de una de estas unidades indicadas (UATE: “unidades de aplicación de tratamientos especializados para cáncer/ECNT”). Y no en la apertura de servicios de quimioterapia.

Es importante recalcar esta observación, considerando que las expectativas que se han indicado en medios de comunicación de acceso a la comunidad de San Carlos señalan lo siguiente:

En la página San Carlos digital.com el 27 de julio, 2022 uno de sus titulares anuncia que Hospital San Carlos se encuentra a un paso de abrir servicio de Quimioterapia, en el detalle de su nota indica:

“Los pacientes con cáncer de la Zona Norte y que necesiten de quimioterapia podrían, pronto, dejar de viajar al hospital México por su tratamiento.

*...El servicio será de **SOLO** quimioterapia, pero, al avance el centro médico aumentará los grados de complejidad.”*

⁴ Reunión realizada vía teams, el 08/09/2022.

⁵ Enfermedades Inmunológicas (reumatológicas/gastroenterología)



El 20 de agosto 2022 el medio TVN noticias⁶ canal 14 informa como titular “Area de quimioterapia pronto estaría funcionando en el Hospital San Carlos”, en este medio el Dr. Edgar Carrillo Rojas, detalla textualmente: “... ellos van a estar capacitándose aproximadamente por dos semanas, en el hospital México, como hospital nacional y luego se estará haciendo un estudio de cuanto pacientes son los que se van a ir paulatinamente refiriendo a San Carlos y que ya no van a tener que desplazarse para la aplicación de dichos **medicamentos**”, adiciona la narradora de la nota periodística, que de momento solo serán para quimioterapia, pero que no se descarta que en algún momento pueda ampliarse a otros tratamientos y que se desconoce cuántos asegurados son remitidos a otras unidades para esa atención, pero que asciende a 300 personas.

Mediante redes sociales, el 4 de setiembre de este año, el Sr. presidente de la Junta de Salud del Hospital de San Carlos, don Herbert Alfaro (no indica otro apellido), informa en la página de Facebook “La Región” medio de noticias local, que el 7 de octubre 2022, se da apertura al “Salón de quimioterapia” del Hospital San Carlos. Adicionalmente indica que aún está pendiente algunos sillones reclinables, una cámara de refrigeración y unas camas eléctricas.⁷

Es importante adicionar que el 22 de agosto, 2022 en la página oficial de la Caja Costarricense de Seguro Social⁸ se informa que el HSC brindará procedimientos especializados a pacientes oncológicos y no oncológicos, como lavado de catéter, transfusión de hemoderivados, retiro de bombas de infusión de quimioterapia, entre otros y adiciona que:

“Como parte de la puesta en marcha de este plan un equipo multidisciplinario de profesionales del hospital San Carlos recibirá entrenamiento durante dos semanas de especialistas del hospital México, centro de referencia de estos pacientes.

La Región Norte del país cuenta con 370 000 pobladores adscritos al hospital San Carlos y se estima que aproximadamente 350 pacientes que anualmente son referidos a San José, tanto oncológicos como no oncológicos, quienes se verán beneficiados con estos procedimientos desde dicho hospital regional”

3. La situación actual de servicios en la población de San Carlos.

La situación descrita evidencia dos escenarios contrapuestos para la población del cantón San Carlos:

- 1-La aparente apertura de servicios de quimioterapia, que ocasionaría que “los pacientes con cáncer de la zona norte ya no tengan que desplazarse hasta el Hospital México para la aplicación de su tratamiento”.
- 2- La incorporación a un plan piloto, con diferentes opciones de desconcentración de medicamentos, procedimientos y tratamientos especializados, que no requiere de mayor complejidad, asignación fuerte de recursos, esfuerzos locales para cumplirlos y sujeto a una aprobación estratégica, que podría con llevar inclusive una negativa en su continuidad.

⁶ [ÁREA DE QUIMIOTERAPIA PRONTO ESTARÍA FUNCIONANDO EN EL HOSPITAL SAN CARLOS - YouTube](#)

⁷ <https://fb.watch/f1WDRxGi6E/>

⁸ [CCSS | Noticias](#)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

La Ley General de Control Interno en su artículo 8 sobre el concepto y objetivos del sistema de control interno, señala que tiene como propósito proporcionar confiabilidad y oportunidad de la información, en este caso es lo que debemos procurar para la comunidad del Cantón de San Carlos, así como eficiencia y eficacia de las operaciones que se puedan aperturar en el establecimiento de salud.

A su vez en el Código de Ética del servidor del Seguro Social, en su artículo 6 sobre los principios éticos, nos señala que en el ejercicio de nuestro servicio público debe estar fundamentado en la confianza y credibilidad dada por los ciudadanos, los compañeros y otras instituciones. En ese sentido, los principios éticos tienen como función primordial el desarrollar hábitos y actitudes positivas en los empleados de la Caja, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad. Y bajo la premisa de credibilidad esta debe disponer de acciones que permitan mantenerla en el tiempo.

Es importante acotar que la quimioterapia es el uso de fármacos para destruir las células cancerosas. Actúa desde diferentes métodos de administración (Intravenosa -i.v.-, oral, inyectada, en una arteria, en el peritoneo o abdomen o tópica), con el fin de evitar que las células cancerosas crezcan y se dividan en más células.

Además, es utilizada en una de las causas de mayor mortalidad en el mundo y con pacientes que requiere de muchísimo cuidado, mística y profesionalismo. Considerando la complejidad del procedimiento, la apertura de una unidad de quimioterapia involucra la participación de un médico especialista autorizado o profesional debidamente formado, tanto para la prescripción, valoración y manejo de estos pacientes, así lo detalla también el Manual de Normas para el tratamiento de Cáncer en Costa Rica⁹.

Si bien es cierto, institucionalmente se realizan esfuerzos y trabajo en conjunto para impulsar la regionalización de algunos servicios en pro de facilitar y mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud a los usuarios, esas acciones deben impulsarse bajo estrictos criterios técnicos por las instancias competentes, que contemplen además aspectos económicos, legales, de insumos, entre otros, con el fin de hacer un buen uso de los recursos públicos e impacto de la prestación, con la participación e involucramiento de las direcciones de red integradas de servicios de salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Auditoría previene y advierte sobre los efectos que pueden generarse en cuanto a la falta de claridad, al observarse criterios contrapuestos, que están relacionadas con los servicios, procedimientos y tratamientos a los cuales podrán tener acceso, en el marco de la apertura de los servicios especializados y como parte del plan piloto para el Programa de unidades de aplicación de tratamientos especializados para cáncer/ECNT.

De igual forma es necesario que la Gerencia Médica en conjunto con la dirección de Red integrada de prestación de servicios de salud, aplique las acciones concretas, con el fin de garantizar el éxito de los objetivos y metas planteadas. Adicionalmente, es necesario que se dispongan de forma documentada la aprobación por parte de la gerencia u otro nivel estratégico con el inicio e integración del Plan/Programa, con el detalle de las condiciones, responsabilidades y asignaciones especiales.

⁹ Según decreto ejecutivo, No 32650-S del año 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Con fundamento, en los principios de legalidad, eficiencia, buen gobierno, transparencia y de una adecuada administración de los recursos institucionales, se sugiere tomar las acciones que correspondan, para gestionar los riesgos señalados. Al respecto, se debe informar a esta Auditoría Interna, sobre las medidas instauradas para la administración de la situación evidenciada, en el **plazo de 15 días** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Randall Jiménez Saborío
Subauditor

RJS/EAM/RJM/LTRR/lbc

- C. Doctor Roberto Cervantes Barrantes, gerente, Gerencia General-1100.
Doctora. Marjorie Obando Elizondo, asesora Gerencia Médica- 2901.
Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora, Dirección Proyección de Servicios de Salud-2915.
Doctor Gonzalo Azúa Córdoba, director, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer-2917.
Auditoría.